



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que en el certificado de libertad y tradición del velocípedo de placa **PNX-38E**, en anotación de fecha 26/12/2017, se observa que existe gravamen prendario a favor de **NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ** se **ORDENA** citar al acreedor prendario para que haga valer su crédito dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 462 en concordancia con el inciso segundo del artículo 448 del C.G.P.

Lo anterior, advirtiendo que dicha citación quedará surtida con la notificación del presente proveído en estados, comenzando a contabilizarse el término aquí dispuesto a partir del día siguiente, ello por cuanto a quien se cita actúa dentro del presente proceso como demandante.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d387925e606cfbed764294d405463add84569a401a33c3e1b9f435a4ca034dd

Documento generado en 20/05/2021 02:54:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.65 del 21 de mayo de 2021.